

Montevideo, 22 de Marzo de 2019

SESIÓN ORDINARIA N° 8 – MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019

Lanzamiento de Turismo Social 2019. El pasado martes 19 se realizó, desde el Sistema



Nacional de Turismo Social, este lanzamiento. La actividad fue encabezada por la Ministra de Turismo, Sra. Liliam Kechichián, quien destacó los aspectos sustanciales de este programa que inició en 2006 y que conjuga trabajo interinstitucional y de actores públicos, como el Ministerio de Educación y Cultura

(MEC) y el de Desarrollo Social (Mides), así como nuestro Instituto, en una red que es coordinada por el Ministerio de Turismo (Mintur). El sistema también está integrado por diversos agentes del sector privado a nivel nacional, convirtiéndose en una actividad económica significativa para muchas empresas locales del sector, establecimientos hoteleros, restaurantes y artesanos, inclusive en baja temporada. La participación 2018 del BPS permitió que casi 19 mil personas participaran en estadías, más de 12 mil en la Colonia de Vacaciones de Raigón del BPS y más de 6 mil en una veintena de hoteles y otros establecimientos privados y públicos adheridos al sistema. Cerca de 500 personas participaron del programa “Paseos por el Día” a más de quince destinos en todo el país y el programa Quinceañeras permitió que 449 jóvenes viajaran a las Termas, Montevideo, Piriápolis y La Paloma. En definitiva, casi 20 mil personas accedieron a este derecho humano que es el turismo, desde los programas vinculados a nuestra Institución.

Ley 19.590 - Cincuentones. Actualizando la información sobre la aplicación de esta norma, los datos de mayor relevancia disponibles al 15 de marzo son:

- Se realizaron 39.730 asesoramientos completos, habiéndose cambiado de régimen 16.814 personas.
- Entre los trabajadores activos recibieron asesoramiento 32.000 personas y se desafiliaron 14.084 (44%).
- Entre los jubilados se completó asesoramiento a 7.730 personas, de los cuales 2.730 (35%) cambiaron su jubilación.
- Fueron 10.179 personas las que cambiaron en el mismo momento que se asesoraron y otras 6.635 lo hicieron dentro del plazo de 90 días.

- Quienes no cambiaron y ya no tienen posibilidad de hacerlo, dado que ha vencido el plazo de 90 días que disponían para decidir, fueron 19.881 personas.
- Hay 3.035 personas que están aún en el plazo de 90 días para decidir.
- Son 2.902 las personas agendadas o para completar asesoramiento.
- Al 8 de marzo pasado las personas que cambiaron de régimen y tenían adeudos por aportes no vertidos suscribieron 8.376 convenios de pago por 811 millones de pesos, de cuyo total ya se han recaudado casi 163 millones de pesos.

Nueva Ley 19.732 – Pagos del BPS. Esta disposición legal modificó nuevamente la forma de pago de prestaciones de nuestro Instituto. Más detalles al respecto se pueden encontrar en nuestra página web (si desea verlo siga este link <https://www.bps.gub.uy/15734/nuevas-disposiciones-sobre-pagos-de-prestaciones.html>). A modo de información, entre el 11 de febrero y el 18 de marzo se verificaron más de 24 mil cambios en la forma de acceder al beneficio. De ellos, el 80% eligieron cobrar por cuenta en bancos (están incluidos todos los bancos, siendo el principal elegido el BROU) y cuenta de dinero electrónico a través de Instituciones Emisoras de Dinero Electrónico (Mi Dinero-RedPagos, DeAnda y Prex). Por otra parte, entre esas fechas hubo más de 8 mil altas de beneficios, siendo, entre estos nuevos perceptores, que más del 90% optó por esos mismos instrumentos. Se sigue avanzando en la Inclusión Financiera de la gente.

Inspecciones de Prestaciones. Se recibió informe del trabajo y resultados del año 2018. La mayoría de las inspecciones fueron “a demanda” (a solicitud de otras oficinas o a partir de denuncias), realizándose un número menor de “actuaciones proactivas”, esto es, de casos seleccionados a partir de información que otorgue elementos de riesgo de vulneración de la normativa. El trabajo que se realiza puede ser sobre prestaciones en curso de pago o aprobadas, donde se verifica el ajuste a la normativa de las mismas (por ejemplo: comprobar si la causal de baja de un trabajador es la correcta para el acceso al subsidio por desempleo). En otros casos, se interviene en el proceso de determinación del derecho al acceso a una prestación (por ejemplo: prueba de unión concubinaria a los efectos del otorgamiento o no, de una pensión de sobrevivencia). De los veinte tipos de actuaciones que se realizan sobre unas quince prestaciones, se efectuaron 2.554 actuaciones (1.755 a demanda y 799 proactivas), surgiendo 40% de situaciones irregulares (hay actuaciones que resta completar). Sólo a modo de ejemplo: en subsidios por desempleo (SDES) se realizaron unas 130 actuaciones ya concluidas (de 150 en total) donde hubo 55% de irregularidades en total. Se analizan tres aspectos: situaciones donde la empresa comunicó una causal de baja del trabajador que habilitaba el pago de la prestación y un determinado “último día trabajado”, se verificó 56% de casos irregulares; situaciones donde la empresa contrató otro trabajador para sustituir a un trabajador enviado al SDES, se verificó 62% irregulares; o casos de trabajadores cobrando el

subsidio y que estaban trabajando en la misma empresa que los envió al SDES con 35% irregulares. Vale precisar que estas cifras no se pueden extrapolar al conjunto de beneficiarios, beneficios o situaciones, ya que son procedimientos a partir de denuncias o solicitudes, o, directamente, por nivel de riesgo, no se tratan de “muestras representativas”. En sucesivas entregas se irá informando de otras prestaciones y actuaciones en el marco del proceso de mejora de los controles en el BPS.

Llamado a Médico Especialista en Psiquiatría. Se dispone este llamado para prestar servicios en la Gerencia de Evaluación de la Incapacidad dependiente de la Gerencia de Salud, en régimen contrato de arrendamiento de servicios (destajistas).